

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

797 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a la notificación de la resolución recaída en expediente sancionador de referencia D-828/2013.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador de referencia D-828/2013 incoado contra Pilar Golf, S.L., con CIF 73668154, domiciliado en Sucina (Murcia), por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de 3,3 hectáreas de brócoli, en las parcelas 87 y 109 del polígono 142 del término municipal de Murcia, sin la correspondiente autorización de este Organismo, que no ha podido ser notificado en el domicilio del interesado porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Se impone el pago de una sanción de 3.000 € y en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 728 euros, se prohíbe el uso privativo de aguas en las parcelas 87 y 109 del Pol. 142 del TM Murcia, hasta tanto en cuanto no obtenga la preceptiva autorización de este Organismo, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua sin autorización/concesión, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Contra tal resolución, puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 10 de diciembre de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A150000711-1